Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

R.l despachos Vistos, y entendidos por este Ayuntam.to los obedeze con el respeto debido y Zeremonia acostumbrada decretando su Cumplim.to como en ellos se contiene; en cuia Virtud mandaron ser Mez.s se comparezca al Contenido D.n Juan Jimenez Juiz.s y se le diese la poresion; y con efecto fue Comparezido el Nuro dho y por el S.or Alcal de que pareide le fue rrezivido Juram.to Fue hizo dho D.n Juan en forme forma de dro y por el ofrezio defender el misterio dela Inmaculada Conzepzion a lo.s pozos de solecnidad guardar secreto en lo que conduzca y cumplir en todo con las obligaz.s de S.r.no de Ayuntam.to de que se le dio posesion para su Uso y exerzizio y es asta que se saque nuebo titulo; que fizo quieta y pazifica.te sin Contradizion alguna, y lo pidió por Testimonio g.e sus Mez.s le mandaron dar y que ninguna persona le moleste ni perturbe en la posezion.to y que se le debuelban para su Resguardo los R.s despachos g.e ha presentado

Respecto a estarse Recolectando la Cosecha de Vino correspondiente al presente año y ser forzoso practicar los aforos de dho especie nombra este Ayuntam.to de una Conformidad por Comisarios de dhos Aforos a los Caballeros Regidores D.n Juan Ant.o Alvarez Salgado, y D.n Fran.co Chico de Guzman, a quienes se gun el Turno que se observa les Corresponde este encargo de que queda entendido el citado D.n Fran.co Chico, haziendolo saber al espresado D.n Juan Ant.o Alvarez

Así se Concluio este Ayuntam.to que firmaron